



**BETTINGER**  
A S E S O R E S

**MATERIALIDAD EN LAS OPERACIONES DE**  
**CONTRIBUYENTES**  
**PARA EFECTOS FISCALES**

<a href="https://www.freepik.es/foto-gratis/mesa-trabajo\_1238826.htm#query=FISCAL&position=31&from\_view=search&track=sph">Imagen de mindandi</a> en Freepik



## MECANISMOS FISCALES PARA VERIFICAR Y ACREDITAR LA MATERIALIDAD

Ya no es suficiente la sola exhibición de la información contable, incluso el propio CFDI, ahora se tiene que acreditar la materialidad y realidad de las operaciones celebradas entre contribuyentes, así como la razón de negocios.

Para verificar y acreditar la materialidad, la autoridad fiscal cuenta con diversas herramientas tributarias:

- 01** ▶ Procedimiento de inexistencia de operaciones (art. 69-B del CFF).
- 02** ▶ El ejercicio de facultades de comprobación (art. 42 del CFF).
- 03** ▶ La simulación de actos jurídicos (art. 42-B del CFF).
- 04** ▶ La razón de negocios (art. 5-A del CFF y 24 de la LISR).
- 05** ▶ La configuración de delitos fiscales.



## ARTÍCULO 69-B DEL CFF

### FUNCIONAMIENTO:

La autoridad fiscal podrá presumir que las operaciones que soportan los comprobantes fiscales, son inexistentes, bajo una presunción *iuris tantum*.

Se establece un procedimiento para que los contribuyentes puedan desvirtuar la presunción.

El procedimiento culmina con la determinación de efectos generales que los comprobantes fiscales no producen, ni produjeron efecto fiscal alguno.

### MOTIVACIÓN LEGISLATIVA



Neutralizar el esquema de adquisición o tráfico ilegal de comprobantes fiscales.



02

## ARTÍCULO 42 DEL CFF

Para corroborar que los comprobantes fiscales cumplen con los requisitos legales o que fueron idóneos para respaldar las pretensiones del contribuyente a quien le fueron emitidos, la autoridad fiscal cuenta con las facultades de comprobación.

### ARTÍCULO 42-B DEL CFF

Dentro de la reforma fiscal 2022, se adicionó el artículo 42-B, el cual contempla una nueva facultad de la autoridad fiscal, consistente en determinar la simulación de actos jurídicos que realicen los contribuyentes, tal simulación será exclusivamente para efectos fiscales y siempre que se trate de partes relacionadas, previo ejercicio de facultades de aprobación.



03

## SIMULACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS



Los actos jurídicos simulados son aquellos en los que se aparenta una declaración de voluntad o la celebración de un acuerdo de voluntades cuya intención es no efectuar acto alguno o realizar otro acto.

04

## RAZÓN DE NEGOCIOS



Se refiere a la necesidad de acreditar que en las operaciones efectuadas, el contribuyente obtuvo un beneficio económico relativamente cuantificable, existiendo un motivo de necesidad para llevar a cabo dicha operación de acuerdo con el fin esencial de la empresa.



## ARTÍCULO 24 DE LA LISR REESTRUCTURAS CORPORATIVAS

Tiene como finalidad garantizar que la reestructuración corporativa y las operaciones relevantes anteriores y posteriores, no tengan como propósito la elusión de contribuciones.

05

### CONFIGURACIÓN DE DELITOS



La adquisición y la emisión de facturas falsas es una actividad ilícita tipificada, para efectos penales.

El 8 de noviembre de 2019, fue publicado en el DOF, el “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de Seguridad Nacional, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del CFF y del CPF.



## **CONFIGURACIÓN DE DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

Se consideraron conductas graves que atentan contra la seguridad de la Nación, entre ellas: la defraudación fiscal y la defraudación fiscal equiparada, el contrabando y la expedición, venta, enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.